

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/13/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de octubre de 2008

## COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 13 a 17 de octubre de 2008**

PROCEDIMIENTOS ENTRE SESIONES:  
PROPUESTAS DE MODALIDADES Y ESPECIFICACIONES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su duodécima sesión, el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité) decidió lo siguiente:

Con miras a acelerar su labor, conforme al mandato que le ha sido asignado, el Comité examinará en su decimotercera sesión la posibilidad de adoptar una decisión sobre las modalidades y especificaciones propuestas para establecer mecanismos o procesos entre sesiones, así como otras posibilidades encaminadas a proseguir la labor técnica del Comité y consolidar, de forma estructurada y centrada, los avances que se logren en relación con los tres elementos de fondo, a partir de las propuestas presentadas por los participantes en el Comité, que se distribuirán antes de la decimotercera sesión.

2. El 10 de octubre de 2008, la Misión Permanente de Argelia presentó una propuesta en nombre del Grupo Africano con el título “Recomendaciones del Grupo Africano sobre el trabajo entre sesiones del CIG de la OMPI”. Este documento se incluye en el Anexo.

*3. Se invita al Comité a tomar nota del contenido del Anexo cuando examine la posibilidad de adoptar una decisión sobre las modalidades y especificaciones propuestas para establecer mecanismos o procesos entre sesiones, así como otras posibilidades.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

RECOMENDACIONES DEL GRUPO AFRICANO  
SOBRE EL TRABAJO ENTRE SESIONES DEL CIG DE LA OMPI:

El Grupo Africano reconoce la necesidad de que se realicen actividades entre sesiones, como subrayan los análisis sobre las lagunas existentes elaborados por la Secretaría, y como parte del mandato del CIG con el fin de acelerar su labor.

Teniendo en cuenta dicha propuesta y de conformidad con la decisión de la duodécima sesión del CIG de considerar la posibilidad de efectuar actividades entre sesiones en su próxima reunión, el Grupo Africano propone que se establezcan grupos de expertos a fin de que se reúnan entre las sesiones para analizar determinadas cuestiones con objeto de formular recomendaciones en las que el CIG pueda convenir.

El Grupo Africano propuso el establecimiento de grupos de expertos técnicos para analizar y especificar, entre otros, los elementos siguientes:

- Definiciones y objeto de la protección
- Excepciones, limitaciones y duración
- Consentimiento fundamentado previo (CFP), derechos (morales/patrimoniales)
- Beneficiarios
- Opciones de protección *sui generis*.

Propuestas de especificaciones para los grupos de expertos:

- Los grupos de expertos tendrán una representación regional equilibrada y compuesta por [ ] expertos designados por los Estados miembros y [ ] expertos designados por observadores acreditados. Entre estos últimos, se incluirían [ ] observadores expertos procedentes de comunidades indígenas y locales designados por éstas, así como los observadores expertos restantes procedentes de organizaciones y acuerdos internacionales, la industria, instituciones de investigación/círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, entre otros.
- Los grupos de expertos proporcionarán asesoramiento jurídico y técnico, incluidos opciones y escenarios, según proceda.
- Los grupos de expertos darán a conocer sus recomendaciones en la decimocuarta sesión del Comité Intergubernamental (CIG) de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

[Fin del Anexo y del documento]